

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27227** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canarias,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 32/2009, seguido a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa en nombre y representación de don Benito Mansilla Delgado, con DNI 12.204.443-E; se ha dictado diligencia de ordenación el día 19 de julio de 2012, en el que consta que:

Presentado por don Alejandro Falcón Domínguez, Administración Concursal en los autos de concurso n.º 32/2009, de don Benito Mansilla Delgado, el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; se tiene por presentado el mismo, únase a los autos y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la Secretaría de la oficina judicial y désele publicidad en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.<sup>a</sup> se acordará lo procedente.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y deudor de no haber comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la LC, en su redacción dada por el RDL 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canarias, 19 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054354-1